



SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL PROYECTO:
“DATACENTER ST5”
(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del D.S. N°40/2023, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante Resolución Exenta N° 202413001287, del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana, del 05 de Julio de 2024, se ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana, por un plazo de 20 días hábiles de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Datacenter ST5”, cuyo titular es Equinix Chile SpA.

Que, conforme a la descripción y naturaleza del proyecto “Datacenter ST5”, que hace obligatorio su ingreso al SEIA, es pertinente señalar que contempla una superficie útil construida total de 24.418,27 m² sobre una superficie de terreno bruta de 42.408,85 m². Este estará compuesto de 4 Megachip y un módulo de oficinas (FOH y BOH). Se contará con un total de 16 grupos electrógenos de emergencia de 3.500 kVA y un grupo electrógeno de 900 KVA para las oficinas, todos contarán con tanque (subbase) de almacenamiento de petróleo para autonomía de 30 y 8 horas a plena carga, respectivamente, 16 salas de datos, 26 equipos de aire acondicionado Chillers (más 2 equipos de reserva) 128 CRAY (más equipos 32 de reserva), 16 unidades de ventiladores modelo CRAH (más 16 equipos de reserva), 4 inyectadores de aire tipo MAU, un estanque de control de incendios y caseta de guardia. El edificio de oficinas de 2 niveles considera sala de reuniones, salas de descanso, casilleros, bodegas de almacenamientos para útiles de aseo y artículos de oficina. Por último, se proyecta un total de 110 estacionamientos vehiculares (4 unidades para personas con situación de movilidad reducida), 5 estacionamientos de 30 m² para camiones y 54 estacionamientos de bicicletas. El Proyecto se ubica en la Calle Los Alerceos N°11.000, Lote 1 al 8, ENEA, comuna de Pudahuel, Región Metropolitana.

Que, esta Dirección Regional estima que se genera carga ambiental pues pertenece al tipo de proyectos que generan beneficios sociales a la vez que ocasionan externalidades ambientales negativas en localidades próximas durante su construcción u operación, de acuerdo con lo establecido en el inciso 6 del artículo 30 bis de la ley 19.300.

En virtud de lo anterior, y conforme al artículo 30° bis de la Ley 19.300; y los artículos 94 y 95 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, la comunidad podrá realizar observaciones a la Declaración dentro de un plazo de 20 días hábiles, contados desde la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Miraflores N°178, piso 3, Santiago.



Firmado por Arturo
Farias Alcaino
Fecha: 09/07/2024
15:36:00 CLT

Arturo Farias Alcaino
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago

TNS



Documento Digital N°: 202413103354 – Fecha: 09/07/2024

Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url

<http://validador.sea.gob.cl/validar/ANSR41AA-85CD-4461-9933-EA1CDD04E14>